



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 10 de junio de 2025.

Número 69

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2905.- Expediente 00045/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la Posesión de un Predio.	3	EDICTO 3366.- Expediente Número 00175/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 3168.- Expediente Número 00234/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	3	EDICTO 3367.- Expediente Número 00271/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 3169.- Expediente Número 00451/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3368.- Expediente Número 328/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	11
EDICTO 3170.- Expediente Número 00988/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3369.- Expediente Número 00386/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 3171.- Expediente Número 00153/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3370.- Expediente Número 00391/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 3209.- Expediente Número 00173/2025, relativo a las Jurisdicción Voluntaria.	5	EDICTO 3371.- Expediente Número 00499/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario	11
EDICTO 3353.- Expediente Número 00988/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3372.- Expediente Número 00386/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3354.- Expediente Número 01120/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3373.- Expediente Número 00860/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3355.- Expediente Número 00055/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3374.- Expediente Número 110/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3356.- Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3375.- Expediente Número 00422/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 3357.- Expediente Número 00747/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3376.- Expediente Número 546/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3358.- Expediente Número 00600/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3377.- Expediente 00500/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3359.- Expediente Número 00616/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3378.- Expediente Número 00359/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3360.- Expediente Número 01260/2023, relativo al Juicio Presunción de Muerte.	8	EDICTO 3379.- Expediente Número 00314/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3361.- Expediente Número 00402/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3380.- Expediente Número 00427/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 3362.- Expediente Número 00180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3381.- Expediente Número 00413/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 3363.- Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3382.- Expediente Número 77/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3364.- Expediente Número 00393/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10	EDICTO 3383.- Expediente Número 00117/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3365.- Expediente Número 00428/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3384.- Expediente Número 00202/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	15
EDICTO 3385.- Expediente Número 00346/2024, relativo al Juicio Sumario	15
EDICTO 3386.- Expediente Número 00625/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 3387.- Expediente Número 00032/1976, relativo al Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 3388.- Expediente Número 0750/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	18
EDICTO 3389.- Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sumario.	18
EDICTO 3390.- Expediente Número 1139/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	18
EDICTO 3391.- Expediente Número 00493/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	19
EDICTO 3392.- Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	19
EDICTO 3393.- Expediente Número 00369/2022, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	19
EDICTO 3394.- Expediente Número 00093/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales.	20
EDICTO 3395.- Expediente Número 00098/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20
EDICTO 3396.- Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 3397.- Expediente Número 501/2025, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	21
EDICTO 3398.- Expediente Número 0016/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión.	21

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 00045/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la Posesión de un Predio, promovidas por GILBERTO MARTÍNEZ ORTA, respecto de un terreno urbano, sin número, Zona Centro de Aldama, Tamaulipas, entre calles José María Morelos y Pavón y Río Blanco, Código Postal 89670, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con Franco Martínez López; AL SUR, en 20.00 metros con Javier Ochoa Castillo; AL ESTE, en 0.6.00 metros con propiedad de Franco Martínez López; y; AL OESTE, en 0.6.00 metros con calle Independencia.- Dando una superficie de 120.00 m2.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes agosto de mil veinticuatro. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

2905.- Mayo 20, 29 y Junio 10.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 00234/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por BERTHA CAROLINA CHÁVEZ ÁVILA, en contra de ROCÍO ELIZABETH GARCIA ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: en el cincuenta por ciento (50%) de la Finca Número 61450, del municipio de Victoria, Tamaulipas, y que corresponde al domicilio ubicado en calle 1 Matamoros, el cual cuenta con una casa habitación en el edificada, y con superficie de 222.000 metros cuadrados y de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle Matamoros; AL SUR en 10.00 metros con propiedad de Ascensión Lerma, AL ESTE en 22.20 metros con calle Uno; y AL OESTE en 22.20 metros con propiedad de María Tomasa Chavira Z; valuado en la cantidad de \$1'494,500.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual tiene un valor comercial de \$1'494,500.00 (UN MILLÓN

CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS ONCE (11) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3168.- Junio 3 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00451/2021 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govela, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ E IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: fracción I, con el número oficial 302-5 Norte de la calle Nicolás Bravo, lote 2, manzana 3-A, Fraccionamiento de la colonia Ampliación Unidad Nacional, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 31896, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediante seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las ONCE HORAS del día DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los veintidós días de mayo de dos mil veinticinco, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3169.- Junio 3 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de mayo del presente año, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00988/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado por el C. LICENCIADO JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, como cesionario de los derechos litigiosos, en contra de FARYDE ARENAS OCHOA, CANDELARIO PEREZ PEREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Tercera Avenida, número 236, departamento 8, lote 2, manzana 125, Condominio San Martin de la colonia Lagna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.56 m, con vivienda 207, AL SUR en 6.46 m, con calle Tercera Avenida, AL ESTE en 11.50 metros con vivienda 238, AL OESTE en 11.50 m, con propiedad privada, superficie total de 74.87 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 17310, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual con rebaja del 20% da la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y quien quiera comparecer como postor deberá exhibir las dos terceras partes que ascienden a la cantidad de \$394,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia

en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo bajo la modalidad de videoconferencia a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2024), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial con rebaja del 20 % fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3170.- Junio 3 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Leonel Alejandro Santiago Garcia, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha 02 de mayo del dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00153/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Juana Cruz Espinoza, en su carácter de apoderada de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente continuado por C. ROSAURA HERNANDEZ JUANA, en contra de C. JORGE DAVID SANTOS MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN BOND ALTAMIRANO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca Número 38174, de Tampico, Tamaulipas.- Identificado como terreno urbano ubicado en calle Privada Flores número exterior 1408, fracción de lote T-II-V-I-S-I-13, con una superficie de 357.0900 metros cuadrados y Referencia Catastral: 36-01-04-030-008.- Colonia Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.38 metros con Ferrocarriles Nacionales de México, AL SUR en 25.05 metros con Ferrocarriles Nacionales de México, AL ESTE: en 14.25 metros con calle Privada Flores y AL OESTE: en 14.10 metros con restante del mismo lote.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$1'106,666.67 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'660,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo mediante la plataforma digital Zoom a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de mayo del 2025.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DENISSE ELIZABETH MAR LÓPEZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3171.- Junio 3 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2025, relativo a las Jurisdicción Voluntaria, promovido por la Ciudadana Eusebio Almazán Echavarría, por su propio derecho, a fin de acreditar un hecho, consistente en la posesión que dice tener de buena fe, en forma pacífica, pública, de forma continua, física y materialmente del inmueble identificado en lote número 174 ubicado en calle De la Paz actualmente Genaro Salinas número 618 Poniente de la colonia El Cascajal en Tampico, Tamaulipas con una superficie aproximada de 195.15 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15 metros con calle De la Paz; AL SUR en 15 metros con lotes 182 y 183; AL ORIENTE en 12.92 metros con noventa y dos centímetros con lote número 173 Bis; AL PONIENTE en 12.92 doce metros con noventa y dos centímetros con lote 176.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.

Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como: Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. Delegación Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira. Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 20/03/2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3209.- Junio 3, 10 y 17.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de mayo del presente año, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00988/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado por el C. Licenciado Julio Sánchez Ponce Díaz, como cesionario de los derechos litigiosos, en contra de FARYDE ARENAS OCHOA, CANDELARIO PEREZ PEREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Tercera Avenida, número 236, departamento 8, lote 2, manzana 125, Condominio San Martin de la colonia Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.56 m, con vivienda 207, AL SUR en 6.46 m, con calle Tercera Avenida, AL ESTE en 11.50 metros con vivienda 238, AL OESTE en 11.50 m, con propiedad privada, superficie total de 74.87 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 17310, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual con rebaja del 20% da la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y quien quiera comparecer como postor deberá exhibir las dos terceras partes que ascienden a la cantidad de \$394,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo bajo la modalidad de videoconferencia a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2024), sirviendo como postura legal la que

cubra las dos terceras partes del valor pericial con rebaja del 20 % fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3353.- Junio 10 y 17.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01120/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado AMADO LINCE CAMPOS, en contra de JUAN BERNARDO DORANTES URRUTIA Y ANABELL GÓMEZ ESPARZA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano fusión del lote 22 y fracción del lote 21, Finca Número 54361, ubicado en la calle Ébano número 834 de la colonia Petrolera de Tampico Tamaulipas, con superficie de terreno de 264.00 m2 y con una superficie construida de 304.27 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22 M.L con lote 23; AL SUR en 22 M.L. con fracción del lote 21; AL ESTE en 12.00 ML. con calle Ébano; AL OESTE en 12.00 M.L. con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo Número de Finca 54361 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$4'040,000.00 (CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$6'060,000.00 (SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales actualizados.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de mayo del dos mil veinticinco.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3354.- Junio 10 y 17.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00055/2019, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de RAÚL HINOJOSA VEGA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7 de la manzana 107, calle Santa Irene, número 13, del Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa, Segunda Etapa, actualmente Finca Número 19845 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DE AGOSTO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa al demandado o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo

General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3355.- Junio 10 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 20 de mayo de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. JOSE CONCEPCIÓN WALLE MATA Y GALA HUERTA CORDOVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado en calle Faisán, número 147, en la colonia "7 de Noviembre" de esta ciudad, identificado como lote número 71 de la manzana 3, compuesto por una superficie de terreno de 300.08: y con una superficie de construcción de 177.00 metros cuadrados: AL NORTE en 24.80 metros con lote número 72; AL SUR en 24.80 metros con lote número 70; AL ESTE en 12.10 metros con lote número 84; y AL OESTE en 12.10 metros con calle Faisán, Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 6425 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZALEZ BARRÓN.- Rúbrica.

3356.- Junio 10 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 21 de mayo de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00747/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; representada que a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA y continuado con el carácter de nuevo cesionario de los derechos de crédito, litigiosos y adjudicatarios por el Licenciado Epifanio Acevedo Padilla, en contra de la C. MA. BELEM CARRIZAL RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como terreno urbano, ubicado en calle Nicolás Bravo, NÚMERO 3877, LOTE 36,

MANZANA 111, Sector 198, Fraccionamiento Insurgentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas; con una superficie de 180.78 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 56.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.97 metros con lotes 29 y 30. AL SUR en 8.97 metros con calle Nicolás Bravo; AL ORIENTE, en 20,00 metros con lote 29, y AL PONIENTE, en 20.00, con lote 35, con valor comercial de inmueble \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

3357.- Junio 10 y 18.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES GONZALEZ SALDAÑA, denunciado por ENRIQUE GONZALEZ ZARATE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 20 de mayo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3358.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA PAULA TORRE LÓPEZ Y NEPTALI CABRERA GONZÁLEZ, denunciado por MARTHA YADIRA CABRERA TORRE, HÉCTOR EGIDIO CABRERA TORRE, KARLA YADIRA BELTRÁN CABRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 22 de mayo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3359.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**C. RODOLFO MORENO DE LA ROSA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01260/2023, relativo al Juicio Presunción de Muerte,

promovido por la C. MAGDIEL MORENO DE LA ROSA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedente del escrito presentado en fecha (14) catorce de septiembre del presente año, y documentos anexos consistentes en: Actas de Nacimiento Constancia de Inexistencia, Copia Simple, Copias Certificadas; signado por MAGDEL MORENO DE LA ROSA, visto su contenido y en atención a su petición, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Presunción de Muerte de RODOLFO MORENO DE LA ROSA, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de negocios de este Juzgado bajo el Número 1260/2023.- Con fundamento en el artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de procedimientos civiles, dese la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico.- Asimismo procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, señalándole para que se presente en el término no menor de un mes ni mayor de tres meses.- Téngase a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones siendo el ubicado en calle Felipe Berriozábal entre calle 16 (Norberto Treviño Zapata) y calle 18 (Pino Suarez) Sin Número, de la colonia Pedro José Méndez de esta ciudad, Código Postal 87048 oficinas ubicadas dentro del DIF Municipal Segunda Planta, Instituto de Defensoría Pública del Estado y autorizando como asesores jurídicos a los Lics. Karla Guadalupe Coronado Frausto, Laurentina Medina Ponce, Mitzi Citlalli Acuña Godínez y Carlos Javier Castañeda designando a la última de los prenombrados en los términos del Artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán las facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Como lo solicita, se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones de manera electrónica mediante el correo luacrel@msn.com.-

Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Jose Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 1387/2022 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha _____ se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda.- Oficial Judicial B en Funciones Secretario de Acuerdo.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

17/09/2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

3360.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce días del mes de mayo de dos mil veinticinco ordenó la radicación del Expediente Número 00402/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA MARCOS PEREZ GUTIERREZ, denunciado por los C.C. PAZ ARREDONDO PEREZ, ÁNGELA CASTRO PEREZ, GUADALUPE RESÉNDIZ PEREZ, JACINTO RESÉNDIZ PEREZ, TOMAS RESÉNDIZ PEREZ Y MARCELINO REYNA RESÉNDIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el

de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3361.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 27 de febrero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL BERMÚDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MANUEL ALBERTO BERMÚDEZ MEDINA, MARIA DEL CARMEN BERMÚDEZ MEDINA, MA DEL CARMEN MEDINA GONZALEZ bajo el Número 00180/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 08 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3362.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (11) once de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario a Juicio Sucesorio Testamentario del Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ANTONIO PORTILLO MARTÍNEZ quien falleció el (20) veinte de enero del año (2017) dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ARIEL ANTONIO PORTILLO VELÁZQUEZ, JORGE RAMÓN PORTILLO VELÁZQUEZ, MELIDA LILIANA PORTILLO VELÁZQUEZ, MELIDA VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 11 de abril de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3363.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00393/2025, denunciado por la C. EVELYN EREDYRA CALLES MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS INOCENCIO ALATORRE ZACARIAS, quien falleció el día (30) treinta de enero del año (2023) dos mil veintitrés, Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (23) veintitrés de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3364.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2025 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARIO CASTILLO CASTILLO, denunciada por ÉDGAR ALEJANDRO CASTILLO OLVERA, Y MARÍA ELENA OLVERA FORTUNO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3365.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de marzo del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00175/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS NAVARRETE RANGEL, denunciado por los C.C. AURORA NAVARRETE PACHECO, CARLOS NAVARRETE PACHECO, ENRIQUE NAVARRETE PACHECO, LETICIA DEL CARMEN NAVARRETE PACHECO, YOLANDA NAVARRETE PACHECO Y AURORA PACHECO SILVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 10 de marzo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3366.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de abril del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00271/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DEL REFUGIO GÓMEZ FLORES, denunciado por C. MORELOS PEREZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de abril de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3367.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 25 de abril de 2025, ordenó la radicación del Expediente 328/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de ROMANA CERVANTES SANCHEZ, denunciado por los C.C. RAÚL ALVARADO CERVANTES Y ERNESTO FILOGONIO ALVARADO CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3368.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de mayo del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00386/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MARIO MARTÍNEZ BUENO, denunciado por C. J. ASUNCIÓN MARTÍNEZ FLORES Y ROSENDO MARTÍNEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los

derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3369.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de mayo del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00391/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MERCEDES PEREZ FRAUSTO, denunciado por C. EMILIA ISABEL PEREZ FRAUSTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3370.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00499/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONILA ZAMORA LOZANO y Testamentario a bienes de FRANCISCO DÍAZ ACOSTA, denunciado por los C.C. FRANCISCO DÍAZ ZAMORA, ROSA MARIA DÍAZ ZAMORA, JAVIER DÍAZ ZAMORA Y JOSE FERNANDO DÍAZ ZAMORA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de abril de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3371.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00386/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA AGUILERA DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARIA ADELA GARCIA AGUILERA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día veintidós del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3372.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha once de noviembre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00860/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA GARCIA OLVERA VIUDA DE TERCERO, denunciado por OSCAR GARCIA CABA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3373.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 110/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR VILLARREAL CANTÚ, denunciado por los C.C. SALVADOR VILLARREAL GARCIA, MIRTA LAURA VILLARREAL GARCIA, NANCY VILLARREAL GARCIA Y VERÓNICA VILLARREAL GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segira, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3374.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 11 de diciembre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00422/2025, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes SOLEDAD CORTEZ LANDIN, denunciado por el C. SANDRA LUZ GARCIA CORTEZ, GENOVEVA GARCIA CORTEZ, BLANCA ICELA GARCIA CORTEZ, ERNESTO GARCIA CORTEZ, MARTHA ROMANA GARCIA CORTES, EDMUNDO GREGORIO GARCIA CORTES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 02 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en

atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3375.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 546/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MOJICA CUEVAS, denunciado por LAURA MARIA MOJICA SUSTAITA, FRANCISCO JAVIER MOJICA SUSTAITA, JAQUELINE MOJICA SUSTAITA Y GUADALUPE SUSTAITA RUIZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3376.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00500/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO ESCOBAR Y SILVIA HUERTA HERNANDEZ, denunciado por JUAN ESCOBAR HUERTA, MARIA ELIZABETH ESCOBAR HUERTA, ANA SILVIA ESCOBAR HUERTA Y GUADALUPE ESCOBAR HUERTA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

3377.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de mayo de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ELVIRA MARTÍNEZ RIVERA Y ELVIRA MARTÍNEZ RIVERA, denunciado por ALEJANDRO ELIZARDO MARTÍNEZ, JANETH ELIZARDO MARTÍNEZ, RUBÉN ELIZARDO MARTÍNEZ, JOSE MELQUIADES ELIZARDO ZAVALA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3378.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de abril del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA CRUCES OCHOA, denunciado por RAMONA OCHOA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

3379.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis (16) de mayo del año en curso (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de OLEGARIO BARRERA GARCIA, denunciado por el C. LUIS ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd, Reynosa, Tamaulipas, a los 23 de mayo del 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3380.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00413/2025, denunciado por los C.C. IDOLINDA YOLANDA SILVA VILLALÓN, JOSE IGNACIO MEJÍA SILVA Y ANA ISABEL MEJÍA SILVA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA ISABEL AGUILAR FLORES e Intestamentaria a bienes de IGNACIO MEJÍA AGUILAR, quienes fallecieron la primera el día dieciséis de febrero del año dos mil cinco, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y el segundo el día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, en esta ciudad y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 23 días de mayo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3381.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (23) veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, el Maestro Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 77/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARÍA ANGÉLICA SILVA HINOJOSA, denunciado por JOSE RAMÓN ORTIZ RESÉNDIZ Y JUAN INÉS ORTIZ RESENDEZ; hago de su conocimiento que MARÍA ANGÉLICA SILVA HINOJOSA, falleció el (10) diez de julio del año (2023) dos mil veintitrés, a la edad de (91) noventa y un años, siendo sus padres Roberto Silva Y Sanjuana Hinojosa , siendo su último domicilio en el domicilio ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz esquina con Méndez, sin número de la Zona Centro de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar edictos por DOS VECES, de diez en diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (23) veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

3382.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTINA PERALES GARCIA, quien falleció el día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta en ciudad Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos entre Guadalupe Victoria y Zaragoza Código Postal 89710 Zona Centro en González, Tamaulipas y es denunciado por HUMBERTO CONTRERAS ALANÍS Y LAURA ALICIA CONTRERAS ALANÍS.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 14 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos en Funciones del Ramo Civil-Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3383.- Junio 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN CALIXTO MUÑOZ BADILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro del mes de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por ANGÉLICA SAN MARTÍN GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La autorización judicial para el trámite de pasaporte y visa de una menor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de tres días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 23 de mayo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.-
Rúbrica.

3384.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. CELESTE MELISA CALDERON DE LA BARCA
MACÍAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00346/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por RICARDO CALDERON DE LA BARCA SALAZAR, en contra de CELESTE MELISSA CALDERON DE LA BARCA

MACÍAS, ROSA MARIA MACÍAS CÁRDENAS y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de mayo de 2025.-
DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

3385.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00625/2024, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JOSÉ OSWALDO MARTÍNEZ SALAZAR, en contra de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- Con la promoción inicial y anexos, consistentes en: Copia certificada de la Escritura Pública Número 8,146, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del Licenciado JOSÉ Guadalupe González Galván, Notario Público Número 182 con ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas; Certificado de libertad de gravamen de la finca número 6126 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; Copia simple la cédula profesional del autorizado, y dos traslados.- Téngase por presentado al Ciudadano JOSÉ OSWALDO

MARTÍNEZ SALAZAR promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción de Deuda, en contra de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad, desconocer su domicilio; por lo que gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas; al representante legal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA) en Tampico

y Altamira, Tamaulipas, respectivamente, al representante legal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de tres días hábiles para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley; a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) y b) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, y désele entrada.- Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00625/2024.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Bufete Jurídico Universitario "Delegación Zona Norte", en Segunda Avenida 354, entre Josefa Ortíz De Domínguez y Benito Juárez, de la colonia Laguna de la Puerta, C.P. 89310 en Tampico, Tamaulipas; Se tiene como Asesor Jurídico al Licenciado Juan Gaspar González Espinoza con Cédula Profesional 3124568, y registro de título bajo el número 5159 a foja 304, con fecha 28 de marzo de 2003, en amplios términos del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil; siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer los Recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de Exhortos, alegar en las Audiencias, pedir se dicte Sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de Caducidad por Inactividad Procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Asimismo se autoriza al Licenciado Salvador Adrián Esteve Hollinger, así como a los C.P.D. Martha Mariana Vázquez Del Ángel, María Fernanda Rocha Zamora, Nadia Mariely Robles Hernández, Andrea Carolina García Chiarez, Mónica Lizbeth Flores San Martín, Ángel De Jesús Vega Garza y Ana Sofía Velázquez González; siendo esto únicamente para acceso al expediente, en virtud no reúnen

los requisitos que impone el primer párrafo del numeral en cita; Se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y presentar promociones a través del correo gasparleones@hotmail.com, y de conformidad con el Punto Quinto del Acuerdo General 0015/2020 emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, mediante el cual se ordenó la obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico, se tiene por autorizado de igual manera para que las notificaciones personales que deriven del presente asunto sean a través del correo electrónico ya mencionado.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la Mediación como forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (Calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase del conocimiento a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o por conducto de la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma

Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2°, 4°, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 68 Bis, 172, 173, 247, 248, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veinticinco del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan Gaspar González Espinoza, quien actúa dentro del Expediente 00625/2024, visto que fue su contenido, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., no obstante los requerimientos por Vía de Oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento

ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3386.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN JOSE JUÁREZ ESTRADA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Alejandro Santiago García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de marzo del 2025, admitió el incidente de prescripción, promovido por MARTIN IGNACION ROMERO RODRÍGUEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Legítima a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ RIVAS Y/O FRANCISCO RODRÍGUEZ, dentro del Expediente Número 00032/1976, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JOSE JUÁREZ en contra de FRANCISCO RODRÍGUEZ RIVAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Prescripción de la Acción y por lo tanto la pérdida del derecho de ejecutar la sentencia condenatoria dictada el 16 de mayo de 1977 dentro del presente Juicio principal. B).- Derivado de lo anterior declare judicialmente la cancelación del gravamen de embargo por la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100) a favor de JUAN JUÁREZ, que gravita sobre la Finca Número 9714, del municipio ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del de Cujus FRANCISCO RODRÍGUEZ RIVAS, inscrito bajo el registro: Sección V, Número 25, Legajo 31, de fecha 15 de junio de 1976.

Y mediante auto de fecha 13 de mayo del 2025, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a C. JUAN JOSE JUÁREZ ESTRADA, que deberá de presentar

su contestación al incidente de prescripción, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de dicho incidente y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DENISSE ELIZABETH MAR LÓPEZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3387.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ ALFONSO GALLARDO RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de Octubre de dos mil veinticuatro, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0750/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por BRENDA CAROLINA GARCIA GONZÁLEZ, en contra de JOSE ALFONSO GALLARDO RODRÍGUEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a JOSE ALFONSO GALLARDO RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a cinco de marzo de dos mil veinticinco.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3388.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MATILDE LÓPEZ LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de enero del presente año, radicó el Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por NADIR ARTURO CEBALLOS VELA Y MARIA DE LA LUZ MORALES PÉREZ, en contra de MATILDE LÓPEZ LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

3389.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RUBÉN CHAVARRÍA PALACIOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 30 de septiembre del 2022, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1139/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por PATRICIA CÁRDENAS PEREZ, en contra de RUBÉN CHAVARRÍA PALACIOS, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 22 de enero del 2025, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3390.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A: ARJONA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO: DOMICILIO.-
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00493/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por ELÍAS FRANCISCO HERNANDEZ, en el que se le reclama lo siguiente: 1.- El Otorgamiento de la Escritura correspondiente derivado del contrato de compra venta designado bajo el título de constancia de asignación de inmueble, celebrado con el suscrito el quince de febrero del año dos mil doce, sobre un bien inmueble con una superficie de 1,950.65 m2., (Mil novecientos cincuenta metros con sesenta y cinco metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE.- en 23.00 M.L., (veintitrés metros lineales) y 21.00 M.L., (veintiún metros lineales) a colindar con propiedad privada, AL SURESTE.- en 53.00 M.L., (cincuenta y tres metros lineales), a colindar con calle Séptima, AL SURESTE.- en 37.00 M.L., (treinta y siete metros lineales), a colindar con calle Conde de Sierra Gorda; y AL NOROESTE.- 37.50, M.L., (treinta y siete metros con cincuenta centímetros lineales), a colindar con calle Octava, y 8.00 M.L., (ocho metros lineales), a colindar con propiedad privada.- 2.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda.- Mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada ARJONA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Representante o Apoderado Legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 07 de agosto de 2024.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-

3391.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JESÚS ROMO BALTAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria, promovido por ELBA MARTÍNEZ AHUMADA, a bienes de MANUEL ROMO GÁMEZ.

Por auto de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al C. JESÚS ROMO BALTAZAR, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al presunto heredero en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3392.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del

Expediente Número 00369/2022, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por MARCO ANTONIO CASTILLO MERCADO, en contra de JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) La cancelación de la pensión alimenticia del 30% del salario y demás prestaciones que percibe como empleado del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios Numero 98, de Xicoténcatl, Tamaulipas, decretada en mi contra, y a favor de mi menor hijo JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, mediante resolución judicial de fecha 29 de abril del año 2013, dentro del Expediente 266/2013, relativo al Juicio de Alimentos Provisionales promovido por BERENICE LÓPEZ MENDOZA, en representación de su menor hijo JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 26 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3393.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. BANCO CONTINENTAL GANADERO, S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de doce de mayo del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00093/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales, promovido por REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO en contra de

BANCO CONTINENTAL GANADERO, S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 13 de mayo del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3394.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ O
SUCESORES LEGÍTIMOS DEL MISMO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00098/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE LUIS CASTILLO BENÍTEZ en contra de ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ o Sucesores Legítimos del Mismo, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 19 de mayo del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3395.- Junio 10, 11 y 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria

de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, se ordenó dentro del Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ramón Gómez Rincón en su carácter de endosatario en procuración del C. JORGE ALFREDO ANDRADE ZAMORA, en contra del C. GERARDO CORZO DE LA TORRE, sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble identificado como Finca N° 20721 del municipio de Madero, Terreno Urbano, lote número 5, manzana 12, colonia Lucio Blanco (Sec. Los Pinos), superficie: 216.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.60 metros con lote 12; AL SURESTE: 21.35 metros con lote 4, AL SUROESTE: 9.24 metros con calle Manuel Cavazos Lerma; AL NOROESTE: 22.20 metros con lote 6.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el juicio, por tres veces dentro de nueve días.- Se precisa que la postura base del remate que sirvió para la segunda almoneda fue la cantidad de \$746,666.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) lo que equivale a \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), dando como resultado la cantidad de \$597,333.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, rematándose enseguida en pública subasta y al mejor postor conforme a derecho, lo anterior de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la tercera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición de la jueza, el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes y que asciende a la cantidad de \$119,466.66 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura, por medio de pre registro de demandas.- Asimismo, se les hace de conocimiento que este juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.

Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 07 de abril del dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

3396.- Junio 10, 12 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 501/2025, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, a fin de acreditar la posesión y dominio a su favor por más de cincuenta años, sobre un bien urbano con una superficie de 371.760 (trescientos setenta y uno punto sesenta), metros cuadrados, ubicado en calle Matamoros, entre las calles Manuel González (15) y cinco de mayo (16) número 249, Oriente, Zona Centro, Código Postal 87000, de esta Ciudad Capital, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Gabriela Valdez Pérez, en 10.000 metros y Luis Alberto Núñez De Alba, en 4.900 metros; AL SUR con calle Matamoros en 11.300 metros y Luis Alberto Núñez de Alba, en 1.250 metros; AL ESTE, con Gustavo Castro Ormaechea, en 17.900 metros, y Ma. Concepción Cantú González, en 12.690 metros, y; AL OESTE en cuatro líneas, con Luis Alberto Núñez Del Alba, en 4.830 metros, 2,000 metros, 12,000 metros, y en 11.400 metros; inmueble controlado con la Clave Catastral Número 01-01-01-082-011, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Por que el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3397.- Junio 10, 19 y Julio 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte (20) de mayo del año en curso (2025), ordenó radicar el Expediente Número 0016/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión, promovido por el C. JORGE MARTÍN GÓMEZ DE LA FUENTE, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado frente a las calles 3 y 4 Francisco I. Madero en este municipio, mismo que cuenta con una superficie de 5-83-48 hectáreas (cinco hectáreas, ochenta y tres áreas, cuarenta y ocho centiáreas), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 390.00 metros, colinda con lote propiedad del C. Benito Balboa Urbina; AL SUR.- en dos trazos, el más largo de 320.00

metros, colinda con terrenos propiedad del ocurso y de los C.C. Manuel Flores y José Lira; y en un segundo trazo de aproximadamente 30.00 metros con Zona Federal Contigua a la Carretera Barretal-Padilla; AL ESTE.- en dos trazos uno de 113.00 metros, colinda con un predio propiedad del C. Armando Cuellar y Otro de 160.60 metros, colinda con el C. Jorge Martín Gómez De la Fuente; AL OESTE.- en 327.00 metros colinda con terrenos del Ejido 5 de Mayo, inmueble que se encuentra controlado con Registro Catastral Número 29130057; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Padilla, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam., a 26 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3398.- Junio 10, 19 y Julio 1.- 1v3.